

Información proporcionada por Consejo de Calificación Cinematográfica

Solicitud de exención de calificación

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una entidad sin fines de lucro, solicita autorización al Consejo de Calificación Cinematográfica para exhibir producciones audiovisuales en un festival o muestra de cine.

No son objeto de calificación:

- Los noticiarios.
- Producciones publicitarias, las de capacitaciones y sobre materias técnicas.
- Películas producidas especialmente para la televisión.
- Producciones cinematográficas ingresadas al país para exhibición privada.

El Consejo otorgará la exención solamente para el **lugar y tiempo de duración del evento**.

Solicita el permiso durante todo el año a través de **correo electrónico** y en la **oficina del Consejo de Calificación Cinematográfica**.

Conoce los requisitos

Para gestionar la exención del material, debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una institución sin fines de lucro.
- El material cinematográfico no debe estar calificado en Chile.
- La producción debe ser presentada solamente en un festival o muestra de cine.
- Presentar una breve descripción de la obra.
- Acompañar documentos que acrediten la calidad de una institución sin fines de lucro.

Para pedir la exención de calificación, completa el [formulario de solicitud de calificación de material cinematográfico](#) y envíalo al correo electrónico lucas.soto@mineduc.cl.

Si prefieres, presenta el formulario en la oficina del Consejo de Calificación Cinematográfica, ubicada en [Fray Camilo Henríquez 262, piso 8, Santiago](#).

Importante:

- Una vez revisados los antecedentes, se emitirá una resolución exenta, indicando que el material se encuentra exento de calificación para exhibir en los días y lugares señalados.
- Si no completas el formulario, el Consejo te otorgará un plazo de 5 días hábiles para regularizar el inicio del procedimiento.

Lee el marco legal

- [Ley N° 19.846](#), de 2003, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica.
- [Ley N° 19.880](#), de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.